



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2447

BUENOS AIRES, 24 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-23750-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de las formas farmacéuticas Supositorios para Adultos y Supositorios para Niños, correspondiente a la especialidad medicinal ESPASMO CIBALENA / PROPIFENAZONA-  
C. CLORHIDRATO DE HEXAHIDRADIFENINA y ESPASMO CIBALENA / PROPIFENAZONA-ADIFENINA, inscripta mediante Certificado N° 2611.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 2447

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Cancélese las formas farmacéuticas Supositorios para Adultos y Supositorios para Niños, correspondiente a la especialidad medicinal ESPASMO CIBALENA / PROPIFENAZONA-CLORHIDRATO DE HEXAHIDRADIFENINA y ESPASMO CIBALENA / PROPIFENAZONA-ADIFENINA, inscripta mediante Certificado Nº 2611, propiedad de la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. -Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-23750-12-1

DISPOSICIÓN Nº:

Div

2447

*JMM*

*Orsingher*  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.